

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 194 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUINOA.-

REQUINOA, Febrero 12 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, al postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Decreto Alcaldicio Nº 1682 de fecha 28/10/2008, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios, en que se incorpora Artículo Décimo, en Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 36 en Feria Libre de Requínoa, con el giro **"VENTA DE PAPAS FRITAS, ALGODON DE AZUCAR Y CABRITAS"**, al contribuyente **Sr. JULIO ENRIQUE DUARTE ORTEGA, Rut. Nº 8.465.090-0**, a contar del semestre Enero-Junio 2009 (período a funcionar Febrero-Junio 2009).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/COV/NCB/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.